



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación Administrativa
Agencia Digital de Andalucía

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OFICINA DE GOBIERNO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y SERVICIOS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN. LOTE 2 “CONTRATOS BASADOS CUYO VALOR ESTIMADO SEA IGUAL O SUPERIOR AL UMBRAL DE LOS CONTRATOS SARA”. EXPTE. AM: CONTR 2022 1243819.

DENOMINACIÓN DEL ACUERDO MARCO: “ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OFICINA DE GOBIERNO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y SERVICIOS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN”.

N.º EXPEDIENTE A. M.: CONTR 2022 1243819.

OBJETO A. M.: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OFICINA DE GOBIERNO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y SERVICIOS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

LOTE: LOTE 2 “CONTRATOS BASADOS CUYO VALOR ESTIMADO SEA IGUAL O SUPERIOR AL UMBRAL DE LOS CONTRATOS SARA” LOTE 2024 405.

EMPRESAS ADJUDICATARIAS A.M.:

- PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L.
- SOLTEL IT SOLUTIONS, S. L.
- UTE EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORIA SL CONSULTORIA ESTRATEGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L.
- NTT DATA SPAIN SL.
- OESIA NETWORKS SL.
- SOPRA STERIA ESPAÑA SAU.
- DELOITTE CONSULTING SL.
- SEIDOR CONSULTING SL.
- AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA.
- ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA SAU.
- INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.
- KPMG ASESORES SL.
- BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SL.
- INETUM ESPAÑA SA.
- T-SYSTEMS ITC IBERIA SA.

VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO: El plazo de duración del Acuerdo Marco será de dos años, a contar desde la fecha de firma del documento de formalización.

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: “SERVICIOS DE OFICINA DE GOBIERNO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y SERVICIOS TIC EN EL ÁREA COMPETENCIAL DE: FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.”

EXPEDIENTE: CONTR 2025 297364.

REF. HIPATIA: 3788.

OBJETO: SERVICIOS DE OFICINA DE GOBIERNO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y SERVICIOS TIC EN EL ÁREA COMPETENCIAL DE: FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, ENCUADRADOS EN EL LOTE 2 DEL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OFICINA DE GOBIERNO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y SERVICIOS EN MATERIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 2.114,760,96 € (I.V.A. excluido), 2.558.860,76 € (IVA incluido).

VALOR ESTIMADO: 5.709.854,59 €.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Contrato basado con nueva o segunda licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses, prorrogable por un máximo de 36 meses.

SUBDIRECCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS SECTORIALES.

SERVICIO PROPONENTE: SERVICIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SECTORIALES.



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		24/09/2025 16:02:16	PÁGINA: 1 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwoqUE83rR5xofxzU311g5zu6yk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Recibido el informe de valoración de los criterios de juicios de valor (sobre 1) de fecha 25 de junio de 2025 y el informe de valoración de criterios mediante fórmulas de fecha 10 de julio de 2025 del Servicio Proponente, se procede a dictar lo siguiente:

Vista la tramitación del expediente de contrato de servicios basado en el lote 2 del Acuerdo Marco de servicios de consultoría, oficina de gobierno y seguimiento de proyectos y servicios en materia de tecnologías de la información y la comunicación, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO: Ante la necesidad de la Subdirección de Planificación Estratégica de la Agencia Digital de Andalucía para la contratación del Acuerdo Marco de referencia, suficientemente justificada de acuerdo con la memoria exigida en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), considerando la ineludible necesidad de realización del servicio y la insuficiencia de medios necesarios para lograr el objeto que se pretende y de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la LCSP, el Director Gerente de la ADA, dictó Acuerdo, con fecha 30 de diciembre del 2022, de inicio del expediente de contratación del Acuerdo Marco mediante procedimiento abierto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, cuyo número de expediente es CONTR 2022 1243819.

SEGUNDO: Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 10 de marzo de 2023, la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía, dictó Resolución de aprobación del expediente para la celebración del Acuerdo Marco, y ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación abierto mediante la publicación del anuncio de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y el perfil de contratante de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Por Resolución de 22 de febrero de 2024 de esta Dirección Gerencia se adjudican los servicios del Lote 2 “Contratos Basados cuyo valor estimado sea igual o superior al umbral de los contratos SARA” del Acuerdo Marco de Servicios de Consultoría, Oficina de Gobierno y Seguimiento de proyectos y servicios en materia Tecnologías de la Información y la Comunicación a las empresas: PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L, SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L., UTE EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORIA SL CONSULTORIA ESTRATEGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L., NTT DATA SPAIN SL, OESIA NETWORKS SL, SOPRA STERIA ESPAÑA SAU, DELOITTE CONSULTING SL, SEIDOR CONSULTING SL, AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA, ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA SAU, INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U., KPMG ASESORES SL, BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SL, INETUM ESPAÑA SA, T-SYSTEMS ITC IBERIA SA.

TERCERO: Con fechas 25 y 29 de abril y 9 de mayo de 2024 se ha formalizado el LOTE 2 (LOTE 2024 405) “Contratos Basados cuyo valor estimado sea igual o superior al umbral de los contratos SARA” correspondiente al Acuerdo Marco de Servicios de Consultoría, Oficina de Gobierno y Seguimiento de proyectos y servicios en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación con las quince empresas adjudicatarias referenciadas. Una vez celebrado el Acuerdo Marco, la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía, de acuerdo con la cláusula 1.3 del PCAP, podrá celebrar contratos basados en él. La adjudicación del contrato basado se realizará conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en los términos indicados en la cláusula 4.3 del PCAP que rige el Acuerdo Marco.



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		24/09/2025 16:02:16	PÁGINA: 2 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwoqUE83rR5xofxzU311g5zu6yk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En dicha cláusula se establece que “En todos los casos, sera necesario convocar una nueva licitación para cada contrato basado. En las licitaciones de los contratos basados se tomarán como base los mismos términos que en el acuerdo marco, formulándolos de manera más precisa si fuera necesario, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP”.

CUARTO: Con fecha 16 de abril de 2025, por parte del Servicio de Sistemas de Información Sectoriales de la Subdirección de Sistemas Sectoriales de la Agencia Digital de Andalucía, se emite Memoria Justificativa donde se considera necesaria la celebración de un contrato basado en el Acuerdo Marco de “Servicios de Consultoría, Oficina de Gobierno y Seguimiento de proyectos y servicios en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación”. Lote 2 “Contratos Basados cuyo valor estimado sea igual o superior al umbral de los contratos SARA” y con fecha 24 de abril de 2025 se firma Acuerdo de Inicio del contrato basado de “SERVICIOS DE OFICINA DE GOBIERNO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y SERVICIOS TIC EN EL ÁREA COMPETENCIAL DE: FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, ENCUADRADOS EN EL LOTE 2 DEL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OFICINA DE GOBIERNO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y SERVICIOS EN MATERIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN” por un presupuesto base de licitación de 2.558.860,76 € (IVA incluido).

El presente contrato se financiará mediante la partida presupuestaria 0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371, que se distribuirá entre las anualidades y con los importes relacionados en el cuadro siguiente (la distribución de anualidades, mediante memoria complementaria del servicio proponente de fecha 17 de septiembre de 2025 fue adaptada en función de los nuevos tiempos previstos para la ejecución del contrato, debido a los retrasos producidos en su tramitación):

Clasificación Económica	Fondo	Anualidad	Importe (S/IVA)	Importe (C/IVA)
609.05	01	2025	264.345,12 €	319.857,60 €
		2026	969.265,44 €	1.172.811,18 €
		2027	881.150,40 €	1.066.191,98 €
TOTAL			2.114.760,96 €	2.558.860,76 €

En dicha Memoria se establece lo siguiente:

- Al ser un contrato derivado de la necesidad de servicios, en el cual el licitador se obliga a ejecutar servicios de forma sucesiva y a un precio unitario en función de los perfiles empleados en la realización de este, los servicios incluidos en el objeto del contrato, en el momento de la realización de estas prescripciones, no están definidos con total exactitud, sino que están subordinados a las necesidades que se determinarán en las fases iniciales de cada servicio que se solicite. Así el importe total de adjudicación corresponderá con el importe de licitación y el número total de horas por perfil se verá incrementado en función del precio ofertado para cada uno de ellos por la empresa adjudicataria.
- Respecto al procedimiento y la forma de adjudicación, se tramitará como un contrato basado con segunda licitación.

QUINTO: Con fecha 30 de abril de 2025 se remite Carta de Invitación a las quince empresas adjudicatarias reseñadas, en la que se les concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la comunicación de dicha invitación, para la presentación de ofertas.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		24/09/2025 16:02:16	PÁGINA: 3 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwoqUE83rR5xofxzU311g5zu6yk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La apertura de ofertas para el sobre 1 (Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor) se realiza el día 21 de mayo de 2025.

De las quince empresas invitadas, solamente diez presentan oferta. Son las siguientes: ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA S.A.U., ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A., BABEL SISTEMAS DE INFORMAC. SL, DELOITTE CONSULTING SL, UTE EY TRANSF. SERV. DE CONSULTORIA SL CONSULTORIA ESTRATEGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L, INETUM ESPAÑA SA, NTT DATA SPAIN SL, OESIA NETWORKS SL, SOPRA STERIA ESPAÑA SAU y T-SYSTEMS ITC IBERIA SA.

Enviando tres empresas, a través de SIREC (INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.L.U, SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA y KPMG ASESORES SL) declinación a la presentación de la oferta para este contrato basado.

Por último, no atendieron a dicha invitación, las siguientes empresas: PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, SL, y SEIDOR CONSULTING SL. A continuación se da traslado, al Servicio proponente de la documentación obrante en dicho sobre 1, para la elaboración del informe de valoración de los criterios de adjudicación mediante juicio de valor correspondiente.

SEXTO: Tras el análisis de las ofertas recibidas, el 25 de junio de 2025 el servicio proponente emite Informe de Evaluación atendiendo a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, en el siguiente sentido:

Tal y como se indica en la memoria justificativa y se desarrolla en dicho informe, se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

1. Calidad y valor técnico de la oferta. Peso parcial: 49 puntos (sobre 100). Se subdivide en cuatro subcriterios:

1.1. Modelo de gestión, dirección y coordinación. Puntuación máxima 12 puntos.

Para la valoración de este subcriterio se han tenido en cuenta los siguientes elementos:

- Modelo organizativo, coordinación, y modelo de relación para proporcionar el servicio.
- Estructura de áreas de trabajo y definición de líneas de servicios.
- Enfoque de escalado de peticiones y estrategias o mecanismos de priorización de asuntos.
- Gestión de la capacidad del servicio.
- Modelo de coordinación y gestión de proyectos relacionados con otras áreas competenciales.
- Modelo de estimación general del coste de los servicios.

1.2.- Metodología de desarrollo de los trabajos. Puntuación máxima 12 puntos.

Para la valoración de este subcriterio se han tenido en cuenta los siguientes elementos:

- Organización, funciones y responsabilidades del equipo de trabajo.
- Metodología de trabajo, Plan de Proyecto propuesto, planificación del proyecto (faseado, hitos, plazos, cronograma, tareas, roles que intervienen, entradas-salidas, entregables, etc).
- Gestión de la demanda.
- Gestión de la arquitectura SOA y gobierno de la interoperabilidad.

1.3.- Catalogo de servicios. Puntuación máxima 14 puntos.

Para la valoración de este subcriterio se ha tenido en cuenta la calidad, adecuación, completitud e idoneidad de los servicios propuestos por el licitador para cumplir con el objeto del contrato basado, así como el modelo de estimación y dimensionamiento propuesto para cada servicio. En particular, se han considerado los siguientes elementos de valoración:

- Completitud del catálogo (servicios tipo PMO + servicios SOA + servicios transversales).

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		24/09/2025 16:02:16	PÁGINA: 4 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwoqUE83rR5xofxzU311g5zu6yk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Calidad de los servicios (detalle/descripción, mejoras de prestación, etc).
- Modelo de prestación de los servicios.
- Modelo de estimación del coste de los servicios.

1.4.- Transferencia de conocimiento. Puntuación máxima 11 puntos.

Para la valoración de este subcriterio se han tenido en cuenta los siguientes elementos:

- Puesta en Marcha del servicio (Plan de Arranque, cronograma, tareas, hitos, entregables, etc.).
- Plan de Devolución del servicio y mecanismos de transferencia.
- Modelo de Gestión del Conocimiento y herramientas a emplear.
- Modelo de Control de Calidad y Mejora Continua.

Tras el análisis pormenorizado de las ofertas objeto de valoración y siguiéndose el orden descendente de puntuación, se relacionan a continuación las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras:

Orden	Empresa	Puntuación
1	NTT DATA SPAIN SL	42,90
2	SOPRA STERIA ESPAÑA SAU	39,30
3	ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.	38,30
4	UTE EY TRANSF. SERV. DE CONSULTORIA SL CONSULTORIA ESTRATEGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L,	37,50
5	OESIA NETWORKS SL	36,75
6	INETUM ESPAÑA SA,	35,60
7	T-SYSTEMS ITC IBERIA SA	35,55
8	DELOITTE CONSULTING SL	35,40
9	BABEL SISTEMAS DE INFORMAC. SL	35,10
10	ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA S.A.U	35,00

Obteniendo en cada uno de los subcriterios la siguiente puntuación:

Expediente BAM CONTR 2025 297364																						
SERVICIOS DE OFICINA DE GOBIERNO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y SERVICIOS TIC EN EL ÁREA COMPETENCIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA encuadrado en el lote 2 del Acuerdo Marco de servicios de Consultoría, Oficina de gobierno y seguimiento de proyectos y servicios en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (EXP: CONTR2022/1243819)																						
Informe de Evaluación atendiendo a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor																						
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR (49%)																						
Criterio	Descripción del criterio	PESO (sobre 100)	ALTEN		ATECH		BABEL		DELOITTE		LA UTE		INETUM		NTTDATA		OESIA		SOPRA		T-SYSTEMS	
			De 0 a 10	Norma lizada	De 0 a 10	Norma lizada	De 0 a 10	Norma lizada	De 0 a 10	Norma lizada	De 0 a 10	Norma lizada	De 0 a 10	Norma lizada	De 0 a 10	Norma lizada	De 0 a 10	Norma lizada	De 0 a 10	Norma lizada	De 0 a 10	Norma lizada
1	Calidad y Valor técnico de la oferta																					
1.1	Modelo de gestión, dirección y coordinación	12,00	7,00	8,40	8,00	9,60	6,50	7,80	7,00	8,40	7,00	8,40	7,50	9,00	8,50	10,20	7,50	9,00	8,50	10,20	7,00	8,40
1.2	Metodología de desarrollo de los trabajos	12,00	7,00	8,40	8,00	9,60	7,00	8,40	7,00	8,40	7,00	8,40	7,00	8,40	8,50	10,20	7,50	9,00	8,50	10,20	7,00	8,40
1.3	Catálogo de Servicios	14,00	7,50	10,50	8,50	11,90	8,00	11,20	7,00	9,80	8,50	11,90	7,50	10,50	9,00	12,60	7,50	10,50	8,00	11,20	7,50	10,50
1.4	Transferencia de conocimiento	11,00	7,00	7,70	7,00	7,70	7,00	7,70	8,00	8,80	8,00	8,80	7,00	7,70	9,00	9,90	7,50	8,25	7,00	7,70	7,50	8,25
	TOTALES...	49,00		35,00		38,80		35,10		35,40		37,50		35,60		42,90		36,75		39,30		35,55



En el caso de la empresa **ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA, SAU** en el subcriterio de **Modelo de gestión, dirección y coordinación** ha obtenido 8,40 puntos, considerándose que propone de forma NOTABLE este apartado.

Los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración, han sido:

- El modelo de oficina de gobierno y seguimiento de proyectos y servicios TIC que incluye un Modelo de Coordinación de la Oficina Técnica, con gran detalle en la descripción de comités, periodicidad y procedimientos de control de calidad.
- El procedimiento de Rechazo de Trabajos realizado y Controles de Calidad el cual servirá desde el inicio del servicio para minimizar los problemas con otros proveedores y mejorar la relación.
- El modelo de gestión de la capacidad del servicio, bien estructurado en fases y con mecanismos robustos de redistribución de la carga de trabajo con el objetivo de mitigar y eliminar cuellos de botella en la entrega de servicios.

Para el subcriterio **Metodología de desarrollo de los trabajos**, ha obtenido una puntuación de 8,40 puntos. Se considera que propone de forma NOTABLE este apartado.

Los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración, han sido:

- El marco de gobernanza y asignación de responsabilidades propuesto, sólido y bien definido.
- La metodología de gestión de proyectos híbrida propuesta, orientada a integrar las fortalezas de los modelos Agile, ITIL v4, o Waterfall (Cascada).
- La Arquitectura Orientada a Servicios (SOA) y Gobernanza de la Interoperabilidad bien estructurada, con un enfoque primordial en la interoperabilidad y la reutilización de componentes. Se valora la propuesta de integración con la Plataforma NEXO.
- Los mecanismos de supervisión continua para garantizar el rendimiento y el cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio (SLA) de los servicios.

Para el subcriterio **Catálogo de servicios**, la propuesta ha obtenido 10,50 puntos. Se considera que propone de forma NOTABLE este apartado.

Los contenidos propuestos considerados de alto valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- Alto nivel de detalle y descripción de los servicios del catálogo.
- Catálogo de servicios bien estructurado, cubriendo tanto los servicios requeridos como los adicionales de valor añadido.
- Los servicios se presentan de forma alineada con las necesidades de la ADA, asegurando coherencia con los objetivos estratégicos del contrato.
- El modelo de prestación está bien definido, con fases claras y herramientas de apoyo para su implementación.
- La propuesta de integración de mecanismos de control de calidad, garantizando la supervisión del cumplimiento de los servicios.

Para el subcriterio **Transferencia de conocimiento**, la propuesta ha obtenido 7,70 puntos. Se considera que propone de forma NOTABLE este apartado.

Los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- Plan de Arranque bien descrito, recogiendo las fases, procesos de transferencia, e hitos de forma clara y completa.
- Propuesta de herramientas digitales de documentación como Alfresco, TEO, NAOS, Kanban, etc, orientadas a facilitar la trazabilidad y transferencia del conocimiento.
- Estrategias de capacitación bien implementadas, con sesiones de shadowing y formación

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		24/09/2025 16:02:16	PÁGINA: 6 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwoqUE83rR5xofxzU311g5zu6yk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

estructurada.

En el caso de la empresa **ATECH ADVANCED SOLUTIONS, SA** en el subcriterio de **Modelo de gestión, dirección y coordinación de la OTP** ha obtenido 9,60 puntos. Se considera que propone de forma SOBRESALIENTE este apartado.

Los contenidos propuestos considerados de muy alto valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- Estructura organizativa clara y modular, con una definición precisa de áreas y roles participantes en la OTP.
- El Modelo de relación con la ADA aparece bien descrito, basado en tres niveles de comités estratégicos, tácticos y operativos, para garantizar la supervisión del servicio.
- Una sólida propuesta de mecanismos de escalado y gestión de la demanda basados en la definición de umbrales de alerta temprana para prevenir y gestionar las sobrecargas.
- Destacable el detalle y contenido de la Línea de servicio dedicada a la gestión de riesgos y problemas.

Para el subcriterio **Metodología de desarrollo de los trabajos**, la propuesta ha obtenido 9,60 puntos. Se considera que se propone de forma SOBRESALIENTE este apartado.

Los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- El apoyo adicional de los Centros de Excelencia de ATECH a diferentes tareas y actividades de los equipos de trabajo.
- Estructura organizativa bien definida, con roles diferenciados y mecanismos de sustitución.
- Metodología híbrida de desarrollo, combinando enfoques Agile, ITIL y Waterfall para una gestión flexible y estructurada.
- La propuesta de uso de una IA Generativa en el proyecto, dedicada a desarrollar casos de uso para reducir la carga de trabajo administrativo.
- Gestión de la demanda alineada con ITIL v4, asegurando la trazabilidad de incidentes y peticiones.

Para el subcriterio **Catálogo de servicios**, la propuesta ha obtenido 11,90 puntos. Se considera que se propone de forma SOBRESALIENTE este apartado.

Los contenidos propuestos considerados de muy alto valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- Catálogo de servicios completo y bien estructurado, cubriendo todas las áreas clave del contrato. 45 servicios, de los cuales, 26 son adicionales o complementarios a los incluidos en el Catálogo.
- Servicios alineados con los objetivos estratégicos de la ADA, con integración de herramientas digitales avanzadas.
- Modelo de prestación bien organizado, con fases claras y mecanismos de supervisión eficientes.
- Los servicios adicionales en materia de Soporte a los procesos de contratación (soporte a la elaboración de pliegos, reportes) y Consultoría FEDER o Fondos Europeos (asesoramiento y soporte en la auditoría y verificación de proyectos financiados por FEDER o Fondos Europeos).
- Los mecanismos de mejora continua implementados, asegurando la evolución del catálogo en el tiempo.

Para el subcriterio **Transferencia de conocimiento**, la propuesta ha obtenido 7,70 puntos. Se considera que se propone de forma NOTABLE este apartado.

Los elementos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- Plan de arranque bien definido, con fases claras y criterios de aceptación de calidad.
- Plan de devolución estructurado y documentado, asegurando una transición ordenada al finalizar el servicio. Durante el primer mes de la garantía, ATECH ofrece un servicio de soporte extendido.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		24/09/2025 16:02:16	PÁGINA: 7 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwoqUE83rR5xofxzU311g5zu6yk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- El triple enfoque del Modelo de Gestión del Conocimiento propuesto (Humano, Tecnológico, y Organizacional).

En el caso de la empresa **BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN SL** en el subcriterio de **Modelo de gestión, dirección y coordinación de la OTP** la propuesta ha obtenido 7,80 puntos. Se considera que BABEL propone de forma NOTABLE este apartado.

Los elementos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- Estructura organizativa bien definida, con áreas diferenciadas y especialización en cada línea de servicio.
- Modelo de relación con la ADA bien definido y sólido, basado en diferentes niveles y comités estratégicos y operativos.
- La aportación de sus Centros de Excelencia para garantizar que todos los miembros clave del equipo de trabajo tengan al menos una persona de respaldo, minimizando así este riesgo.

Para el subcriterio **Metodología de desarrollo de los trabajos** la propuesta ha obtenido 8,40 puntos. Se considera que se propone de forma NOTABLE este apartado.

Los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- Estructura de roles bien definida, con una jerarquía clara y mecanismos de sustitución.
- Metodología híbrida sólida, combinando enfoques Agile, ITIL y Waterfall.
- Arquitectura SOA estructurada y bien definida, acompañada de una propuesta de herramientas de supervisión en tiempo real.

Para el subcriterio **Catálogo de servicios** la propuesta ha obtenido 10,50 puntos. Se considera que se propone de forma NOTABLE este apartado.

Los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- Catálogo de servicios completo y bien estructurado, cubriendo todas las áreas clave del contrato.
- Los servicios del catálogo se plantean bien alineados con los objetivos estratégicos de la ADA.
- La figura de los "adherentes metodológicos" en el servicio Seguimiento y control del proyecto.
- La participación del perfil ARQ en la resolución de errores en los despliegues en el servicio "Gestión de Entregas", así como el uso de la IA en el servicio "Gestión del Conocimiento".

Para el subcriterio **Transferencia de conocimiento** la propuesta ha obtenido 7,70 puntos. Se considera que se propone de forma NOTABLE este apartado.

Los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- La estructura y nivel de detalle del Plan de arranque y del Plan de Devolución, ambos con fases claras y mecanismos de supervisión.
- El perfil específico denominado Gestor del Arranque y Adquisición, especialista en procesos de gestión del cambio, encargado de la vigilancia y control del arranque y la adquisición del servicio.
- La propuesta de uso de herramientas digitales de documentación y gestión del conocimiento, mejorando la accesibilidad a la información.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		24/09/2025 16:02:16	PÁGINA: 8 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwoqUE83rR5xofxzU311g5zu6yk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En el caso de la empresa **DELOITTE CONSULTING SL** en el subcriterio de **Modelo de gestión, dirección y coordinación de la OTP** la propuesta ha obtenido 8,40 puntos. Se considera que propone de forma NOTABLE este apartado.

Los elementos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- Modelo organizativo completo y bien definido, con áreas diferenciadas y especialización por líneas de servicio.
- El servicio adicional de Gobierno del Dato (GDD) ofertado como mejora en el apartado de áreas de trabajo.
- El modelo de estimación del coste de los servicios propuesto, basado en la traducción del esfuerzo en costes mediante tarifas por perfil y componente, de fácil implementación.

Para el subcriterio **Metodología de desarrollo de los trabajos** ha obtenido 8,40 puntos. Se considera que se propone de forma NOTABLE este apartado.

Los elementos considerados de muy alto valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- Modelo organizativo completo y bien definido, contemplando varios mecanismos de respaldo y sustitución.
- Marco metodológico sólido basado en estándares y buenas prácticas internacionales.
- Arquitectura SOA bien definida y adaptada al contexto tecnológico de la ADA.

Para el subcriterio **Catálogo de servicios** la propuesta ha obtenido 9,80 puntos. Se considera que se propone de forma NOTABLE este apartado.

Los elementos considerados de muy alto valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- Catálogo de servicios completo y bien estructurado, con 12 servicios principales cubriendo las áreas clave.
- Los servicios del catálogo se plantean bien alineados con los objetivos estratégicos de la ADA.
- El completo y detallado modelo de dimensionamiento, basado en Unidades de Trabajo (UT) con cuatro tipos de dimensionamiento: Lineal, Fijo, Algorítmico y Excepcional.

Para el subcriterio **Transferencia de conocimiento** la propuesta ha obtenido 8,80 puntos. Se considera que propone de forma SOBRESALIENTE este apartado.

Los contenidos propuestos considerados de muy alto valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- El contenido, estructura y nivel de detalle de los Planes de Puesta en Marcha y de Devolución, ambos con fases claras y mecanismos de supervisión.
- El Modelo de gestión del conocimiento propuesto, con objetivos específicos claramente definidos y metodología estructurada que incluye detección de necesidades, definición de estándares y recopilación sistemática de información.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		24/09/2025 16:02:16	PÁGINA: 9 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwoqUE83rR5xofxzU311g5zu6yk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- La propuesta de uso de herramientas digitales de documentación y gestión del conocimiento, mejorando la accesibilidad a la información: SharePoint, Microsoft Teams, PowerBI, Miro, y otras.

En el caso de la **UTE EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORIA SL CONSULTORIA ESTRATEGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L.**, en el subcriterio de **Modelo de gestión, dirección y coordinación de la OTP** la propuesta ha obtenido 8,40 puntos, se considera que propone de forma NOTABLE este apartado.

Los elementos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- El modelo de organizativo y de coordinación, detallado y completo en cuanto a la descripción de comités, composición, responsabilidades, periodicidad, actividades y entregables previstos, etc.
- Mecanismos de escalado y gestión de la demanda bien planteados, asegurando una respuesta eficiente a las solicitudes de servicio.
- El modelo de Gestión de la Capacidad muy completo y detallado, destacando varios planteamientos como la estrategia de anticipación a la demanda de servicios, el Plan de Contingencia para gestionar indisponibilidades temporales, la redundancia de técnicos en perfiles críticos, los procedimientos específicos de gestión de la demanda, la gestión del conocimiento interna, la formación continua de los técnicos, o el refuerzo con herramientas IA como Copilot.
- Modelo de estimación de costes completo y bien descrito, en particular la propuesta de revisión de las estimaciones comparando valores estimados con los realmente incurridos, provocando la mejora de los métodos de estimación.

Para el subcriterio **Metodología de desarrollo de los trabajos**, la propuesta ha obtenido 8,40 puntos, se considera que se propone de forma NOTABLE este apartado.

Los contenidos propuestos considerados de muy alto valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- Estructura organizativa completa y bien definida, con mecanismos de refuerzo entre los que destacan el Equipo de apoyo para tareas de Consultoría, o el Equipo complementario para tareas de respaldo y calidad.
- El marco metodológico híbrido propuesto para la gestión de proyectos: PM2, SCRUM, ITIL V4, alineado con las directrices, políticas y normas determinadas por la ADA.
- El modelo de gestión de la demanda alineada con ITIL v4, asegurando la trazabilidad de incidentes y peticiones.
- La gestión y gobierno de la arquitectura SOA y de la interoperabilidad, bien planteada en base a un enfoque iterativo (planificación inicial, fase de diseño de soluciones, fase de implementación y despliegue, y fase de monitorización continua), todo ello desde el contexto de la Plataforma NEXO de la Junta de Andalucía.

Para el subcriterio **Catálogo de servicios**, la propuesta ha obtenido 11,90 puntos. Se considera que se propone

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		24/09/2025 16:02:16	PÁGINA: 10 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwoqUE83rR5xofxzU311g5zu6yk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de forma SOBRESALIENTE este apartado.

Los elementos considerados de muy alto valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- Completitud del catálogo de servicios propuesto.
- Alto nivel de detalle y descripción de los servicios del catálogo.
- Se incluyen servicios especializados que facilitan la adopción de nuevas tecnologías y metodologías de trabajo, de carácter transformador.
- Los mecanismos de mejora continua y auditoría de calidad, garantizando la optimización del servicio.

Para el subcriterio **Transferencia de conocimiento**, la propuesta ha obtenido 8,80 puntos. Se considera que propone de forma SOBRESALIENTE este apartado.

Los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- La completitud y alto nivel de detalle tanto del Plan de puesta en marcha como del Plan de Devolución.
- El Modelo de Gestión del Conocimiento, completo, centrado en evitar la estanqueidad del conocimiento mediante socialización con técnicas de lecciones aprendidas, rotaciones, apoyo en herramientas colaborativas como SharePoint o Copilot, y la formación continua de los equipos de trabajo.
- El Modelo de Mejora Continua completo y centrado en garantizar la calidad durante todo el servicio, la ejecución de un Plan de Aseguramiento de la Calidad, y la mejora continua con Lean Six Sigma.

En el caso de la empresa **INETUM ESPAÑA SA**, en el subcriterio de **Modelo de gestión, dirección y coordinación de la OTP** la propuesta ha obtenido 9,00 puntos. Se considera que propone de forma NOTABLE este apartado.

Los elementos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- El modelo organizativo y de gobernanza completo y bien descrito, organizado en tres niveles de relación (Estratégico, Táctico y Operativo) y apoyado por un conjunto de herramientas avanzadas corporativas de la ADA (Jira, Confluence, Power BI).
- La figura de Consultor Digital, bajo la supervisión del Gestor de Proyectos, que asume la responsabilidad de la planificación, ejecución y seguimiento.
- El uso de una plantilla normalizada propia para llevar los dos enfoques de estimación del coste de los servicios: una estimación basada en cambios funcionales y una estimación técnica.

Para el subcriterio **Metodología de desarrollo de los trabajos**, la propuesta ha obtenido 8,40 puntos. Se considera que se propone de forma NOTABLE este apartado.

Los elementos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- Modelo organizativo y perfiles completo y bien definido.
- El marco metodológico propuesto híbrido, combinando enfoques ágiles con gestión tradicional de proyectos.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		24/09/2025 16:02:16	PÁGINA: 11 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwoqUE83rR5xofxzU311g5zu6yk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Arquitectura SOA bien planteada, alineada con el marco tecnológico de la ADA, y con mecanismos de control para garantizar la interoperabilidad.

Para el subcriterio **Catálogo de servicios**, la propuesta ha obtenido 10,50 puntos. Se considera que se propone de forma NOTABLE este apartado.

Los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- Completitud y alto nivel de detalle del catálogo de servicios propuesto, bien alineado con las áreas de trabajo y líneas de servicio.
- Algunos servicios de valor añadido como los de “Soporte Geosoluciones”, “Organización y Adaptación al Cambio” y el de “Formación, RRHH y Cambio Cultural”, “Planificación y Control de Beneficios”, “Soporte Agile”, y “Soporte a la automatización de procesos (RPA)”.
- El modelo de estimación de coste de los servicios basado en hitos y entregables, asegurando claridad en la facturación.

Para el subcriterio **Transferencia de conocimiento**, la propuesta ha obtenido 7,70 puntos. Se considera que propone de forma NOTABLE este apartado.

Los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- La tarea “Cuadro de Mando. Definición y acuerdo inicial sobre panel de indicadores, fuentes de datos para el reporte y mecanismos para el cálculo”, que aportan en el Plan de arranque y puesta en marcha del servicio.
- El modelo de Gestión del Conocimiento propuesto, reforzado con el rol adicional de Gestor del Cambio/Conocimiento, y la estructura de Base de Datos de Conocimiento (BDC) propuesta.
- El modelo de gobernanza de calidad propuesto en el proceso de Control de Calidad, con los roles generales de los participantes en el plan.

En el caso de la empresa **NTT DATA SPAIN SL** en el subcriterio de **Modelo de gestión, dirección y coordinación de la OTP** la propuesta ha obtenido 10,20 puntos. Se considera que propone de forma SOBRESALIENTE este apartado.

Los elementos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, son los siguientes:

- El enfoque integral y la robusta estructura de gobernanza robusta mediante el modelo de comités multinivel, que asegura una coordinación efectiva en todos los niveles.
- La alineación estratégica de la propuesta de áreas de trabajo y líneas de servicio que demuestra un conocimiento profundo de los objetivos de consolidación y centralización de la ADA.
- La innovación tecnológica que aporta la integración de IA Generativa en todos los procesos definidos.
- El modelo de escalado propuesto, diferenciando la gestión de peticiones planificadas y no planificadas y estableciendo flujos específicos según la naturaleza de cada solicitud.

Para el subcriterio **Metodología de desarrollo de los trabajos**, la propuesta ha obtenido 10,20 puntos. Se considera que se propone de forma SOBRESALIENTE este apartado.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		24/09/2025 16:02:16	PÁGINA: 12 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwoqUE83rR5xofxzU311g5zu6yk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Los elementos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, son los siguientes:

- El enfoque metodológico dual propuesto como marco metodológico: KANBAN para las áreas DSP, GPR, GCB, COT y ASOA, y PMBOK con desarrollo iterativo incremental para las áreas GEV, SPA, CAP, SI-ADI, SCO y GCO.
- El sólido y completo modelo de gestión de la demanda propuesto, con elementos como la herramienta específica para priorización, el modelo de priorización con variables de ejecución e impacto, la matriz de priorización con cuatro cuadrantes (Prescindibles, Victorias Rápidas, Gran Magnitud, Oportunidades), y el proceso estructurado para recepción, análisis y priorización de solicitudes.
- Sólido y completo modelo de gestión de la interoperabilidad, basado en los principios de integración con la plataforma NEXO, las herramientas de modelado SOA y monitorización de servicios, los mecanismos de vigilancia y control, los indicadores de salud específicos para la plataforma de interoperabilidad, o la coordinación efectiva con los modelos corporativos.

Para el subcriterio **Catálogo de servicios**, la propuesta ha obtenido 12,60 puntos. Se considera que se propone de forma SOBRESALIENTE este apartado.

Los elementos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, son los siguientes:

- Catálogo de servicios completo y bien estructurado, cubriendo todas las áreas clave del contrato. 56 servicios.
- Servicios alineados con los objetivos estratégicos de la ADA, con integración de herramientas digitales avanzadas.
- Modelo de prestación bien definido, con fases claras, mecanismos de supervisión, y elementos de valor añadido como la integración de la IA y la automatización en varios servicios, DevSecOps para automatización de procesos CI/CD, o las metodologías ágiles adaptadas por tipo de servicio.
- Los mecanismos de mejora continua implementados, asegurando la evolución del catálogo en el tiempo.

Para el subcriterio **Transferencia de conocimiento**, la propuesta ha obtenido 9,90 puntos. Se considera que se propone de forma SOBRESALIENTE este apartado.

Los elementos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, son los siguientes:

- Plan de Puesta en Marcha y de Devolución completos, bien estructurados y bien definidos, destacando elementos como el inventario de riesgos con planes de mitigación detallados, o la incorporación de herramientas de IA para análisis automático de la documentación
- El sólido enfoque del Modelo de Gestión del Conocimiento propuesto basado en la identificación de conocimiento, la creación de conocimiento, el almacenamiento, y la divulgación; todos ellos bien implementados y sustentados por herramientas como plataformas de gestión documental, wikis, bases de datos de conocimiento centralizadas, plataforma de aprendizaje colaborativa, y otras

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		24/09/2025 16:02:16	PÁGINA: 13 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwoqUE83rR5xofxzU311g5zu6yk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- El modelo de control de calidad y mejora continua, bien planteado y sustentado por herramientas ITSM para gestión de demanda, herramientas de Business Intelligence para análisis de rendimiento, plataformas de colaboración, o de IA orientadas a la optimización continua de procesos y análisis predictivo de tendencia

En el caso de la empresa **OESIA NETWORKS SL** en el subcriterio de **Modelo de gestión, dirección y coordinación de la OTP** la propuesta ha obtenido 9,00 puntos. Se considera que propone de forma NOTABLE este apartado.

Los elementos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, son los siguientes:

- La Consultoría de Gobierno de apoyo al roadmap de transformación de la propia ADA propuesta en materia de definición del modelo organizativo, la definición de los procesos, metodología, y tecnología.
- La propuesta de aplicación de la Inteligencia Artificial (IA) aplicada a la mejora de los procesos y la gestión de la capacidad.
- El apoyo de los “centros de competencia de OESIA” como pool de respaldo, para dedicar técnicos a “tareas proactivas” en caso de valles de demanda.

Para el subcriterio **Metodología de desarrollo de los trabajos**, la propuesta ha obtenido 9,00 puntos. Se considera que se propone de forma NOTABLE este apartado.

Los elementos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, son los siguientes:

- El pool de respaldo a los equipos de trabajo a modo de backup permanente, que permitirá contar con todos los perfiles por duplicado ante situaciones de sustituciones, bajas, o picos de carga.
- La propuesta de adelantar la fase de adquisición del servicio en la fase de arranque dos semanas, sin coste adicional.
- En la gestión de la demanda, los mecanismos basados en inteligencia artificial propuestos para aplicar a la planificación de la demanda y a la gestión de la capacidad operativa.

Para el subcriterio **Catálogo de servicios**, la propuesta ha obtenido 10,50 puntos. Se considera que se propone de forma NOTABLE este apartado.

Los elementos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, son los siguientes:

- Completitud del catálogo de servicios propuesto.
- Alto nivel de detalle y descripción de los servicios del catálogo.
- El Catálogo incluye 15 servicios adicionales con foco en la calidad, gobierno del dato, transformación digital e IA.

Para el subcriterio **Transferencia de conocimiento**, la propuesta ha obtenido 8,25 puntos. Se considera que propone de forma NOTABLE este apartado.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		24/09/2025 16:02:16	PÁGINA: 14 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwoqUE83rR5xofxzU311g5zu6yk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los elementos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, son los siguientes:

- Plan de arranque y adquisición muy completo.
- En el Plan de Devolución, se valora positivamente los mecanismos de transferencia, entre ellos, el plan de comunicación, los seminarios, workshops, y las sesiones de shadowing activo/pasivo.
- El modelo de Gestión del Conocimiento bien planteado desde la perspectiva de su objetivo principal, y con una exhaustiva descripción de los contenidos, actividades, y entregables a obtener, tanto para la gestión del conocimiento como para la gestión documental: manuales, procedimientos, informes, lecciones aprendidas, inventarios de software, y backlog de iniciativas de mejora continua.

En el caso de la empresa **SOPRA STERIA ESPAÑA SAU** en el subcriterio de **Modelo de gestión, dirección y coordinación de la OTP** la propuesta ha obtenido 10,20 puntos. Se considera que propone de forma SOBRESALIENTE este apartado.

Los elementos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, son los siguientes:

- El modelo de gestión, dirección y coordinación de la Oficina Técnica, evidenciando un enfoque estructurado, basado en estándares consolidados (PMI, Prince2, CoBIT, Scrum, Kanban), experiencia previa en el ámbito de la Junta de Andalucía y un modelo de coordinación multinivel bien definido
- El conjunto de servicios transversales y complementarios descritos en su propuesta de Áreas y Líneas de Servicio.
- La propuesta de herramientas de seguimiento avanzadas (OPPM, Observatorio de la calidad, Power BI, Tableau, informes ejecutivos, etc), buscando asegurar la eficiencia operativa.
- El modelo de gestión de la demanda y escalado alineado con ITIL v4.

Para el subcriterio **Metodología de desarrollo de los trabajos**, la propuesta ha obtenido 10,20 puntos. Se considera que se propone de forma SOBRESALIENTE este apartado.

Los elementos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, son los siguientes:

- El modelo organizativo propuesto, bien descrito tanto en perfiles y funciones, matriz roles-responsabilidades, diagrama y descripción del equipo de trabajo.
- Las propuestas de varias fórmulas de flexibilidad para configurar los equipos de trabajo y gestionar las sustituciones.
- El enfoque metodológico híbrido propuesto, combinando ITIL, Agile, DevSecOps, en clara alineación estratégica con la ADA.

El completo modelo de Gestión de la Demanda basado en ITIL v4, caracterizado por su apuesta de uso de JIRA como herramienta de gestión operativa, la definición de flujos, cuadros de mando, cronogramas conjuntos y análisis de estacionalidad, y un proceso proactivo de anticipación de la demanda basado en análisis histórico y tendencias.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		24/09/2025 16:02:16	PÁGINA: 15 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwoqUE83rR5xofxzU311g5zu6yk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Su propuesta de servicios de arquitectura SOA y gestión de la interoperabilidad y Gobierno SOA, desde un planteamiento robusto basado en un modelo de gobernanza centralizada; objetivos claros de modularidad, reutilización, estandarización y escalabilidad; una gestión completa del ciclo de vida de los servicios; y el uso de herramientas especializadas (WSO2, ELK Stack, Jenkins, etc.).

Para el subcriterio **Catálogo de servicios**, la propuesta ha obtenido 11,20 puntos. Se considera que se propone de forma SOBRESALIENTE este apartado.

Los elementos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, son los siguientes:

- La oferta incluye un amplio porfolio estructurado en líneas y ejes de servicio, con una adaptación explícita al modelo de la Agencia Digital de Andalucía (ADA).
- La oferta de una serie de servicios adicionales de alto valor (Gobierno del Dato, Cumplimiento Normativo, Soporte a la Ética en IA, etc.).
- Completitud del catálogo de servicios propuesto y los servicios adicionales en materia de Gobierno del Dato, Cumplimiento Normativo (ENS, RGPD, Reglamento Europeo de IA, etc), de Auditoría de Seguridad, de Soporte a la Gestión de Subvenciones, y servicios de Automatización RPA.
- Alto nivel de detalle y descripción de los servicios del catálogo.
- El modelo de estimación claro y completo, caracterizado por estar basado en "Hora Básica de de Servicio" (HBS), la aplicación de distintos tipos de dimensionamiento (algorítmico, fijo/plano, lineal, excepcional), la integración de la complejidad del proyecto como variable clave, y varias fórmulas explícitas por tipo de servicio y complejidad.

Para el subcriterio **Transferencia de conocimiento**, la propuesta ha obtenido 7,70 puntos. Se considera que se propone de forma NOTABLE este apartado.

Los elementos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, son los siguientes:

- Completo y detallado plan de arranque, recogiendo el cronograma previsto, tareas e hitos, entregables previstos, roles que intervienen, etc.
- La fase de puesta en marcha especialmente bien descrita y planificada, contemplando Plan de lanzamiento detallado, la activación temprana de servicios prioritarios, o las sesiones de shadowing y reverse-shadowing con el proveedor saliente.
- El soporte post-devolución ofertado en el Plan de Devolución, de un mes, para reforzar la transición al nuevo proveedor.

En el caso de la empresa **T-SYSTEMS ITC IBERIA SA** en el subcriterio de **Modelo de gestión, dirección y coordinación de la OTP** la propuesta ha obtenido 8,40 puntos. Se considera que propone de forma NOTABLE este apartado.

Los elementos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, son los siguientes:

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		24/09/2025 16:02:16	PÁGINA: 16 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwoqUE83rR5xofxzU311g5zu6yk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Modelo de gestión completo y bien estructurado, basado en estándares y buenas prácticas.
- Los niveles funcionales del modelo organizativo propuesto.
- El modelo de gestión de la capacidad completo y dinámico, con la figura de equipos multidisciplinares escalables y adaptables respaldados por herramientas propias como Workforce Manager.

Para el subcriterio **Metodología de desarrollo de los trabajos**, la propuesta ha obtenido 8,40 puntos. Se considera que se propone de forma NOTABLE este apartado.

Los elementos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, son los siguientes:

- Modelo organizativo completo, definido, y bien estructurado en 3 capas: “Gestión y aceleración”, “Dirección ejecutiva y táctica”, y “Gestión operativa”.
- La metodología de proyecto basada en los estándares de referencia y buenas prácticas internacionales: PMBOK, ITIL, SCRUM y DevSecOps.
- El perfil adicional ofertado de "Transition Manager", con objeto de ganar en agilidad en las fases de transición y de devolución del servicio.

Para el subcriterio **Catálogo de servicios**, la propuesta ha obtenido 10,50 puntos. Se considera que se propone de forma NOTABLE este apartado.

Los elementos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, son los siguientes:

- Un catálogo de servicios completo y alineado con las necesidades estratégicas de la ADA, con 28 servicios, y otros 17 adicionales.
- Completitud en la descripción y calidad de los servicios ofertados, con información específica y detallada de cada servicio: nivel de relación (estratégico, táctico, operativo), tipo de servicio (obligatorio, opcional), modo de servicio (continuo, bajo demanda), indicadores principales, indicadores de riesgos y mitigaciones, etc.
- El modelo de prestación de servicios del catálogo bien definido, con integración de metodologías y herramientas de trazabilidad.

Para el subcriterio **Transferencia de conocimiento**, la propuesta ha obtenido 8,25 puntos. Se considera que propone de forma NOTABLE este apartado.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		24/09/2025 16:02:16	PÁGINA: 17 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwoqUE83rR5xofxzU311g5zu6yk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los elementos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, son los siguientes:

- El Plan de Puesta en Marcha completo y detallado, con una identificación de los principales riesgos en la adquisición del servicio y una propuesta para su mitigación.
- El Plan de Devolución completo, bien estructurado, y con detalle de las actividades, tareas, entregables, y el refuerzo de los 6 meses una vez finalizado el servicio, para garantizar la devolución y resolver posibles dudas e incidencias.
- El modelo de gestión del conocimiento con objetivos claros: capacitación de las personas propietarias de cada proyecto/aplicación, mejorar la autonomía y satisfacción de las personas usuarias, perseverar el conocimiento crítico dentro de la organización, y facilitar la adaptación al cambio cuando sea necesario para las aplicaciones/proyectos, toma de decisiones informada.

SÉPTIMO: La apertura del sobre 2 (Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas) se realiza a continuación, ese mismo día, el 25 de junio de 2025. Las diez empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco que presentan ofertas, aportan la documentación requerida en el sobre 2 de forma correcta, por lo que, a continuación se da traslado de la misma al Servicio proponente para la valoración de la presunta anomalía en las ofertas realizadas y con posterioridad, la elaboración del Informe de Evaluación atendiendo a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas.

OCTAVO: Tras el análisis de las ofertas económicas presentadas y su situación con respecto a la presunción de anomalía, por parte del servicio proponente, se comprueba que la oferta formulada por ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA S.A.U ha incurrido en tarifa anormalmente baja con respecto a la tarifa-hora de ARS (Arquitecto de Sistemas) y BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN SL ha incurrido también en tarifa anormalmente baja con respecto a la tarifas-hora de CD (Consultor Digital) y AN (Analista de Negocio). De igual forma NTT DATA SPAIN SL incurre presuntamente en anomalía respecto a la tarifa-hora de DE (Desarrollador) y ha incurrido en baja presuntamente anormal por el conjunto de los criterios de calidad requiriendo a las referidas empresas, con fecha 1 de julio de 2025, para que presenten justificación de las bajas por presunción de anomalía anteriormente indicadas.

NOVENO: Con fecha 7 de julio de 2025 finalizó el plazo concedido a las citadas empresas para la presentación de respuestas a los correspondientes requerimientos, emitiendo el servicio proponente de la presente licitación, con fecha 9 de julio de 2025 informe en el que concluye que las empresas requeridas justifican los precios de sus ofertas presentadas.

DÉCIMO: El 10 de julio de 2025 se recibe en el Servicio de Contratación el Informe de Evaluación de la documentación presentada en el sobre 2 correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas, estos criterios se valoran tal y como se establece en el apartado 12 de la Memoria Justificativa, de la siguiente forma:

Criterio	Subcriterio	Descripción	Pesos parciales (%)	Peso final	Criterio Fórmula	Sobre
2.	Capacitación equipo de trabajo		18			
	2.1.	Gestor de Proyecto (GP)		3	Sí	Sobre 2
	2.2.	Analista de Negocio (AN)		4	Sí	Sobre 2

Criterio	Subcriterio	Descripción	Pesos parciales (%)	Peso final	Criterio Fórmula	Sobre
	2.3.	Consultor Digital (CD)		6	Sí	Sobre 2
	2.4.	Arquitecto Sistemas (ARS)		5	Sí	Sobre 2
3.	Proposición económica		33			
	3.1.	Tarifa Hora/ Persona Gestor de Proyecto (GP)		1	Sí	Sobre 2
	3.2.	Tarifa Hora/ Persona Analista de Negocio (AN)		8	Sí	Sobre 2
	3.3.	Tarifa Hora/ Persona Consultor Digital (CD)		12	Sí	Sobre 2
	3.4.	Tarifa Hora/ Persona Arquitecto Sistemas (ARS)		10	Sí	Sobre 2
	3.5.	Tarifa Hora/ Persona Desarrollador (DE)		2	Sí	Sobre 2

Para su evaluación se han seguido las siguientes pautas, indicadas en el informe:

- En la valoración del criterio 2. “Capacitación del equipo de trabajo”, se han aplicado los detalles y fórmula descritos en el apartado “Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” del ANEXO I de la Memoria y de la Carta de Invitación.
- En la valoración del criterio 2. “Capacitación del equipo de trabajo” sólo se han verificado las certificaciones profesionales aportadas que aparecen relacionadas en el ANEXO VII de la Memoria y de la Carta de Invitación, denominado CERTIFICACIONES.
- Por último, en la valoración del criterio 2. “Capacitación del equipo de trabajo”, tal como se recoge en ANEXO IV de la Memoria y de la Carta de Invitación, sólo se han considerado válidas las certificaciones aportadas que han podido ser validadas de forma on-line mediante enlace directo URL al sitio web proporcionado por la entidad emisora acreditada del certificado, y utilizando los datos aportados en el documento excel denominado "Capacitación equipo sobre 2": método de acceso al sitio web de validación, y los datos literales exactos a introducir para la validación de cada certificado personal.

Así mismo, se comprueban los mínimos exigidos establecidos en el ANEXO I: VALORACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN de la Memoria y de la Carta de Invitación para el criterio 3. “Proposición económica”, concluyéndose en el informe, con respecto a esta comprobación, que *“Ninguna de las ofertas presenta una tarifa-hora en ninguno de los perfiles, superior a las tarifa-hora máximas establecidas, y en conclusión, todas las ofertas cumplen con dicho requisito.”*

Siendo los valores de tarifa-hora ofertados para cada perfil, los siguientes:

Tarifa hora por perfil	ALTEN	ATECH	BABEL	DELOITTE	LA UTE	INETUM	NTTDATA	OESIA	SOPRA	T-SYSTEMS
GP	48,00 €	48,15 €	48,15 €	56,00 €	53,29 €	47,00 €	53,82 €	51,71 €	42,49 €	49,29 €
CD	38,00 €	37,45 €	32,25 €	45,20 €	45,65 €	36,50 €	43,66 €	36,61 €	38,52 €	44,68 €
AN	35,80 €	34,64 €	27,45 €	38,80 €	33,64 €	33,50 €	29,72 €	34,48 €	30,64 €	40,24 €
ARS	30,00 €	38,55 €	36,00 €	34,26 €	34,00 €	37,50 €	36,90 €	39,07 €	33,73 €	47,44 €
DE	28,80 €	28,00 €	26,96 €	35,44 €	25,00 €	25,86 €	18,50 €	27,75 €	25,06 €	30,43 €

Tras la verificación de las certificaciones profesionales aportadas y aplicando la fórmula establecida para los dos criterios de adjudicación automáticos de este contrato basado, la puntuación obtenida por las distintas empresas es la siguiente:

VALORACIÓN FINAL (NORMALIZADA Y PONDERADA)														
	Peso (%)	Peso final	Criterio Formula	Sobre	ALTEN	ATECH	BABEL	DELOITTE	LA UTE	INETUM	NTTDATA	OESIA	SOPRA	T-SYSTEMS
Calidad y valor técnico de la oferta	49,00													
Modelo de gestión, dirección y coordinación		12,00	No	Sobre 1	8,40	9,60	7,80	8,40	8,40	9,00	10,20	9,00	10,20	8,40
Metodología de desarrollo de los trabajos		12,00	No	Sobre 1	8,40	9,60	8,40	8,40	8,40	8,40	10,20	9,00	10,20	8,40
Catálogo de servicios		14,00	No	Sobre 1	10,50	11,90	11,20	9,80	11,90	10,50	12,60	10,50	11,20	10,50
Transferencia del conocimiento		11,00	No	Sobre 1	7,70	7,70	7,70	8,80	8,80	7,70	9,90	8,25	7,70	8,25
				Total Sobre1...	35,00	38,80	35,10	35,40	37,50	35,60	42,90	36,75	39,30	35,55
Capacitación equipo de trabajo	18,00													
Gestor de Proyecto (GP)		3,00	Sí	Sobre 2	2,16	2,36	0,00	0,56	0,00	2,13	3,00	0,00	2,47	1,44
Consultor Digital (CD)		6,00	Sí	Sobre 2	5,16	5,49	4,05	3,59	0,00	4,50	5,31	3,98	6,00	3,99
Analista de Negocio (AN)		4,00	Sí	Sobre 2	3,39	3,27	2,75	2,21	2,84	2,91	3,62	3,11	4,00	2,62
Arquitecto de Sistemas (ARS)		5,00	Sí	Sobre 2	4,33	4,45	3,29	0,00	3,03	4,00	5,00	3,87	4,89	2,83
Desarrollador (DE)		0,00	Sí	Sobre 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Proposición económica	33,00													
Gestor de Proyecto (GP)														
Tarifa Hora / Persona		1,00	Sí	Sobre 2	0,91	0,90	0,90	0,54	0,75	0,93	0,72	0,81	1,00	0,88
Consultor Digital (CD)														
Tarifa Hora / Persona		12,00	Sí	Sobre 2	11,17	11,26	12,00	9,57	9,42	11,41	10,01	11,39	11,08	9,72
Analista de Negocio (AN)														
Tarifa Hora / Persona		8,00	Sí	Sobre 2	7,08	7,24	8,00	6,59	7,37	7,38	7,79	7,26	7,70	6,29
Arquitecto de Sistemas (ARS)														
Tarifa Hora / Persona		10,00	Sí	Sobre 2	10,00	9,10	9,40	9,59	9,62	9,23	9,30	9,03	9,65	7,47
Desarrollador (DE)														
Tarifa Hora / Persona		2,00	Sí	Sobre 2	1,67	1,71	1,75	0,92	1,82	1,79	2,00	1,72	1,82	1,58
				Total Sobre2...	45,88	45,77	42,15	33,57	34,85	44,28	46,75	41,17	48,61	36,82

Por último, en dicho informe se establece que la puntuación total obtenida en ambos sobres, ordenada por orden decreciente, de las distintas empresas, es el siguiente:

	Total Sobre1	Total Sobre2	Total TOTAL
NTTDATA	42,90	46,75	89,65
SOPRA	39,30	48,61	87,91
ATECH	38,80	45,77	84,57
ALTEN	35,00	45,88	80,88
INETUM	35,60	44,28	79,88
OESIA	36,75	41,17	77,92
BABEL	35,10	42,15	77,25
T-SYSTEMS	35,55	36,82	72,37
LA UTE	37,50	34,85	72,35
DELOITTE	35,40	33,57	68,97



La empresa que ha obtenido mayor puntuación tras el análisis de todos los criterios de adjudicación, es la empresa NTT DATA SPAIN SL.

UNDÉCIMO: Visto lo anterior, de conformidad con la cláusula 4.3.5. del PCAP que rige el Acuerdo Marco, con carácter previo a la adjudicación, la persona licitadora designada como propuesta a la adjudicación deberá constituir, para cada contrato basado, garantía definitiva a favor del órgano de contratación, en aplicación del artículo 107 de la LCSP.

De acuerdo con esto, el importe de la misma, de conformidad con el punto 10 de la memoria justificativa de 16 de abril de 2025, se determina que deberá ser del 5% del Presupuesto Base de Licitación, IVA excluido. Correspondiéndose con un importe de 105.738,05 €, como se establece en la invitación enviada a las empresas adjudicatarias del Lote 2 del Acuerdo Marco para participar en este contrato basado.

Mediante requerimiento previo, dicha garantía definitiva es constituida por la empresa NTT DATA SPAIN SL (al haber obtenido la mayor puntuación según los informes elaborados por el servicio proponente del contrato), ante la Caja General de Depósitos, con fecha 21 de julio de 2025, por el importe indicado, aportando, así mismo, el resto de la documentación igualmente requerida el 25 de julio de 2025 y el 11 de agosto de 2025.

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 221.4 a) de la LCSP y en la cláusula 4.3 del PCAP del Acuerdo Marco de Servicios de Consultoría, Oficina de Gobierno y Seguimiento de proyectos y servicios en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (Lote 2), y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato basado: “SERVICIOS DE OFICINA DE GOBIERNO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y SERVICIOS TIC EN EL ÁREA COMPETENCIAL DE: FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, ENCUADRADOS EN EL LOTE 2 DEL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OFICINA DE GOBIERNO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y SERVICIOS EN MATERIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN”, EXPTE. BAM: CONTR 2025 297364, basado en el Acuerdo Marco de “Servicios de Consultoría, Oficina de Gobierno y Seguimiento de proyectos y servicios en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación”, lote 2 “CONTRATOS BASADOS CUYO VALOR ESTIMADO SEA IGUAL O SUPERIOR AL UMBRAL DE LOS CONTRATOS SARA”, a la empresa NTT DATA SPAIN SL NIF: B82387770, para el ámbito de la Agencia Digital de Andalucía por un importe de 2.114.760,96 € IVA excluido, 2.558.860,76 €, IVA incluido.

El pago del precio se realizará de forma periódica, se corresponderá con dos meses de ejecución aproximadamente, y, siempre, previa acreditación de la realización de los trabajos conforme a lo contemplado en la cláusula 4.9.3 del PCAP del Acuerdo Marco. Se asociará a la ejecución completa de una o varias peticiones de servicio y/o consecución de los hitos parciales establecidos en el caso de peticiones de servicio con alto volumen de trabajo asociado, según sea el tipo de petición de servicio descrito en el procedimiento de solicitud para la prestación.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		24/09/2025 16:02:16	PÁGINA: 21 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwoqUE83rR5xofxzU311g5zu6yk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se emitirán un máximo de seis certificaciones por cada año natural pudiendo ser estas “asimétricas”, es decir por diferente importe o valor y por distintas unidades de tiempo, según los trabajos certificables. Por lo que, a lo largo de la ejecución y vida del presente contrato basado, alguna de las certificaciones podrá abarcar los trabajos ejecutados y entregados durante un periodo inferior a dos meses, así como también, habrá certificaciones por periodo superior a dos meses. En ningún caso la suma de los importes de todas las certificaciones emitidas superará el importe de adjudicación del contrato (a excepción de posibles prórrogas o modificaciones del contrato).

Un trabajo certificable es un trabajo concluido, validado y certificado por el/la director/a del contrato.

El órgano de contratación deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en la resolución de adjudicación del presente contrato basado y en la invitación enviada a los licitadores, dentro de los treinta días siguientes a la prestación de los servicios.

El órgano de contratación tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de los documentos que acrediten la conformidad con los servicios prestados.

Asimismo, en relación a la facturación, se estará a lo establecido en la cláusula 4.10. del PCAP del Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- La adjudicación se efectúa en los términos y condiciones fijados en la oferta de la empresa adjudicataria del presente contrato basado y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el citado Acuerdo Marco. Esto es:

- Proposición económica: DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS Y NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.114.760,93 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS (444.099,80 €).

- Conforme al siguiente desglose:

PERFIL	Importe/ Hora (sin IVA)	Importe (sin Iva)	Importe (con Iva)
Gestor de Proyecto (GP)	53,82 €	378.875,20 €	458.438,99 €
Consultor Digital (CD)	43,66 €	1.089.653,76 €	1.318.481,05 €
Analista de Negocio (AN)	29,72 €	296.769,41 €	359.090,99 €
Arquitecto Sistemas (ARS)	36,90 €	349.462,56 €	422.849,70 €
TOTAL		2.114.760,93 €	2.558.860,73€

A efectos de establecimiento de las ratios entre perfiles, donde se establece el perfil DESARROLLADOR (DE) como HBS, el mismo tiene una tarifa de 18,50 € (sin IVA).

- Con el compromiso de adscripción de medios considerados indispensables para la prestación del servicio:

PERFIL	
Gestor de Proyecto (GP)	0,52
Consultor Digital (CD)	6,5
Analista de Negocio (AN)	2,6
Arquitecto Sistemas (ARS)	1,3
TOTAL	10,92

Donde las personas que van a formar parte del equipo de trabajo tienen una experiencia mínima, según el perfil correspondiente de:

PERFIL	Experiencia adicional
Gestor	156 meses adicionales a los 24 meses exigidos
Consultor	120 meses adicionales a los 12 meses exigidos
Técnico	96 meses adicionales a los 12 meses exigidos

NTT DATA SPAIN SL se compromete a acreditar la experiencia del equipo aportado, cuando, en cualquier momento de la ejecución del contrato basado pudiera solicitarse por parte de la Dirección del Proyecto, suponiendo su no acreditación un incumplimiento de los indicados en el apartado 3.4.d del PCAP del Acuerdo Marco.

- Donde la mejora del ANS ofrecida en el Acuerdo Marco por la empresa adjudicataria es:

Indicador	Descripción	Fórmula de Valoración	Valor Límite (LicMin)	Valor Límite (LicMax)	Valor ofertado Licitadora
ANS 1.3	Plazo máximo transcurrido desde que la Dirección del Proyecto solicite la incorporación de un nuevo miembro del equipo de trabajo, hasta la incorporación efectiva del mismo. 100% de las veces en menos o igual días naturales que valor ofertado.	Minimizar lineal	N/A	21	5
ANS 1.4	Periodo mínimo de solapamiento para la sustitución de algún miembro del equipo de trabajo. 100% de las veces en más o igual días laborables que valor ofertado.	Maximizar Lineal	5	N/A	20

TERCERO.- El contrato se entenderá perfeccionado con la notificación por medios electrónicos de la adjudicación conforme a la cláusula 4.1. del PCAP del citado Acuerdo Marco y al artículo 36.3 de la LCSP. El plazo de ejecución será de 24 meses, el cual comenzará a contar a partir de la fecha de notificación de la adjudicación conforme a la cláusula 4.2 del PCAP, con posibilidad de prórroga hasta un máximo de 5 años, conjuntamente con este contrato basado, siendo el plazo de preaviso de 2 meses.

CUARTO.- De conformidad con la cláusula 4.7 del PCAP que rige el Acuerdo Marco, una vez efectuada la recepción o conformidad según lo establecido en los artículos 210 y 311 de la LCSP, comenzará el plazo de garantía con una duración de doce meses, al incluir el periodo de soporte adicional de seis meses, ofrecido por la empresa.

QUINTO.- Notificar a la empresa adjudicataria con indicación de los recursos procedentes y publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA,

Fdo: Raúl Jiménez Jiménez.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		24/09/2025 16:02:16	PÁGINA: 24 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwoqUE83rR5xofxzU311g5zu6yk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	